



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

EN NUMERO DEL DIA 14 CENTOS DE PENYAS ATRASADO 20.

OFICINA: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. GAUTHIER, RUS TAKHOUT, 55.

## AVISO IMPORTANTE

al comercio y a las personas que usan máquinas para coser.

D. José Calafat y Pardo, antiguo fabricante de sedas y único en España que ha conseguido confeccionar carretes del mismo género para el cosido á máquina, pudiendo competir con los que del extranjero se importan en razón á la excelente calidad de la seda que en ellos se invierte y á la especialidad de su torcido y tinte, tiene el honor de ofrecerlos al público á los siguientes precios:

Cajas de una libra distribuida en 22 carretes. La caja en negro, núm. 1 al 16, 110 reales; núm. 18 al 36, 118 rs.

Id. id. id. id. núm. 1 al 16, 59 rs.; núm. 18 al 36, 63 rs., medianos.

La caja en ala de cuervo, núm. 1 al 16, 118 rs.; núm. 18 al 36, 128 rs.

La caja en blanco y colores, núm. 1 al 16, 110 rs.; núm. 18 al 36, 148 rs.

La caja en id. id. id. núm. 1 al 16, 74 rs.; núm. 18 al 36, 78 rs., medianos.

Si el pedido excede de 2,000 reales se hará un descuento según su importancia.

La venta se halla establecida en casa del fabricante, calle de Riquelme, núm. 6, á donde se dirigirá la correspondencia.

En los bajos de la misma casa por la parte que linda con la calle de la Lencera, existe un establecimiento donde se venden entre otros géneros, sedas de todas clases para coser á mano, á precios económicos; y carretes á los siguientes precios:

Un carrete negro núm. 1 al 16, 3 rs. 75 céntimos; núm. 18 al 36, 4 rs.

Un carrete ala de cuervo, núm. 1 al 16, 4 reales; núm. 18 al 36, 4 rs. 2 céntos.

Un carrete blanco y colores, núm. 1 al 16, 4 rs. 75 céntos; núm. 18 al 36, 5 rs. 2

## LA PAZ DE MURCIA.

El Sr. Moyano asegura en el manifiesto de los moderados que rechaza la política de alianzas.

«El imparcial» debe tener distintas noticias, á juzgar por el siguiente suelto: «Escriben de Madrid á un periódico de provincias, que la mayor parte de los carlistas influyentes prestarán á los moderados todo su apoyo en las elecciones municipales y provinciales, en aquellos puntos en que su triunfo pudiera peligrar por la influencia de los liberales; y que los moderados influyentes, en justa reciprocidad, prestarán á los carlistas todo su apoyo en las elecciones provinciales y municipales en aquellos puntos en que su triunfo pudiera peligrar por la influencia de liberales.»

Socorros mútuos cuyos dividendos pagará el país.

Una correspondencia particular de «La Gaceta Valenciana», fechada en Madrid el 18 del actual, empieza así: «El duque de la Torre se halla decidido á retirarse á la vida privada, cansado ya de los constitucionales y de sus jefes.»

El duque de la Torre contestó ayer á general Gamindo, que fué á visitarle en nombre del Sr. Sagasta, que se escusara pisar los umbrales de su casa, si iba á hablarle de política.

El duque de la Torre está muy enfadado con los jefes del partido constitucional que le han desairado en esta ocasión, exponiéndolo á los ataques duros de la prensa ministerial.

El duque de la Torre ha sido hoy visitado por varios constitucionales, que han tenido ocasión de convenecerse de la exactitud de los rumores que circulan.

El duque de la Torre asistirá mañana á la recepción oficial que habrá en palacio con motivo de ser los días de S. M. la reina D.<sup>a</sup> Isabel II.

El duque de la Torre quiere quitar todo pretexto á los ministeriales, para que no duden de que obedece y acata las actuales disposiciones que se refieren á los militares.

El duque de la Torre, por fin, ha decidido salir en breve para Jaén, abandonando á sus correligionarios.

El domingo próximo pasado, á las diez y media de su mañana, tuvo lugar la apertura inaugural del Hipódromo Murciano, que por iniciativa del señor marqués de Beniel y de Salinas, secundado por D. Juan Antonio Martín y Salazar, han fundado varios de los jóvenes más estimables de esta población.

El acto tuvo lugar en el local elegido para el objeto, el cual se halla situado en la calle del Carril de S. Agustín. En él se encontraban multitud de espectadores, esperando un acontecimiento cuyo principio y fin ignoraban. La llegada de la banda del Sr. Raya vino á sumerir la concurrencia y á que creciese la ansiedad. Llegaron los caballeros en traje

de paseo, y perfectamente enjazzados sus briosos corceles, se presentaron en la arena en número de diez, los que al fin de una bonita marcha comenzaron todos juntos á trabajar en hilera, ejecutando diferentes manejos en todos Aires, algunos de ellos difíciles y de no poco gusto. Una vez terminados los trabajos ecuestres el Sr. Raya se encargó de amenizar el paréntesis; formándose después todos los giros en el centro del picadero, el Sr. Martín los dirigió la palabra así como á los demás señores socios que ocupaban la grada de preferencia. En estas frases les hizo presente el fin que debían proponerse y los medios para lograrlo. Indicóles para presidente de dicha sociedad el Sr. Marqués de Beniel, al que todos aceptaron con sumo gusto. Reseguida el Sr. Marqués de Beniel propuso para profesor al Sr. D. Juan Antonio Martín, indicación que fué recibida con igual beneplácito. A son de los armoniosos acordes de la banda del Sr. Raya terminó este acto, abandonando todos el local muy satisfechos de su pensamiento. Entre los socios se encontraban además de los citados, los Sres. Coimbo, Castiló (D. José y sobrino), Lison, Rubias, Peraza, Cáliz, Zamorano, Sandoval (hermanos), Harroco, Parras, y Gomez, no asistiendo otros por no hallarse en la población.

El periódico cartagenero «Cartago» Nueva feicitá los murcianos por los buenos resultados que van dando las conferencias agrícolas. Nos alegráremos que así siga sucediendo y que no se repita el que como el domingo haya que suspenderlas por falta de concurrencia.

El periódico cartagenero «Cartago» Nueva feicitá los murcianos por los buenos resultados que van dando las conferencias agrícolas. Nos alegráremos que así siga sucediendo y que no se repita el que como el domingo haya que suspenderlas por falta de concurrencia.

No habiendo tenido raso todo por falta de dictadores la primera subasta de la casa de venta bajo verificada ante el aca de de Coh gío el día 11 del actual, el día 6 de diciembre próximo tendrá lugar, ante la misma autoridad local, una segunda licitación bajo el mismo tipo de 590 pesetas.

El número 45 de la «Crónica de la Industria», que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Industria: Destilación de la madera; I.—Procedimientos químicos para fabricar la pasta de papel.—Agricultura: Análisis físico de la tierra arable.—Extracción del aceite de maíz.—Comercio: Dictamen de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Alicante, sobre las condiciones con que se realiza la administración y transportes de los ferrocarriles (continuado).—Veredas nacionales.—Mercados extranjeros.—Maseana.—Gobados: Centro, intercalados en el texto.

Se suscribe en la administración, Corredora B. J. de San Pablo, número 53, cuarto bajo, y en las principales librerías. Números sueltos, 3 rs.

Leemos en el «Semanario oficial y mercantil»:

Alicante 13 de noviembre.—Estado de los pastos, malo en la capital, Callosa, Concentina y Villena; mejorados por las últimas lluvias en Villajoyosa y Novelda, y bueno en Pego.—Cosecha de uvas, regular en unos puntos y mala en otros por tempranas heladas y continúa sequía.—La de aceite y maíz, menos que regular.—La siembra no presenta mal aspecto en general, estando ya nacida la semilla.—Transacciones de ganados, no se conocen.

Hectólitro de trigo, 21,50; de cebada, 8,50; de maíz, 5,44; kilogramo de arroz, 0,60; de paja, 0,06; litro de vino, 0,32; de aceite, 1,60; kilogramo de habichuelas, 0,30; de garbanzos, 1,00; de patatas, 0,65.

Novelda 13 de noviembre.—Hectólitro de trigo, 22,97; de cebada, 9,91; de maíz, 15,31; de avena, 6,30; de habas, 8,11; kilogramo de arroz, 0,49; de garbanzos, 0,45; de habichuelas, 0,38; de algarroba, 0,11; de patatas, 0,11; de higos, 0,21; litro de aceite, 1,19; de vino, 0,19; de aguardiente, 0,56.

Lorca 12 de noviembre.—Hectólitro de trigo, 21,48; de cebada, 10,50; de centeno, 14,25; de maíz, 14,25; kilogramo de garbanzos, 0,70; de arroz, 0,45; de carnero, 1,25; de tocino, 2,40; de paja de trigo, 0,05; de id. de cebada, 0,04; litro de aceite, 1,45; de vino, 0,55; de aguardiente, 0,85; hectólitro de almendra, 15,75; kilogramo de patatas, 0,35; de higos, 0,45; de esparto, 0,35; de carne de cerdo vivo, 1,35; cabeza de res cubria, 12,75; de id. lanar, 14,50.

El orden de las piezas que se han de ejecutar en el concierto que esta noche se celebrará en el Café Oriental, es el siguiente:

1.º Wals-polk.

2.º Coro y cavatina del primer acto del Trovador.

3.º Romanza de tenor del Relámpago.

4.º Sinfonía de la Casa.

5.º Aria de barítono del primer acto del Barbero de Sevilla.

6.º Cavatina de tenor del primer acto de Atila.

7.º La Floresta, mazurka, original de A. Gascon y Leante.

En Algezares tenemos noticias que hay gran movimiento de carros con géneros de comercio que desde luego serán legítimos, puesto que tan cerca se halla un puesto de Carabineros.

Vemos con mucho retraso publicadas las observaciones meteorológicas de la

estacion de Murcia, atraeo que hoy tiene sobre diez días, y que hace indit: este dato, cuando se lee en la «Gaceta» con solo dos días de atraso y muchísimos de anticipación á la publicacion que se hace en esta capital.

Si el celoso é ilustrado estadístico encargado de la estacion de Murcia hiciese un resumen para los periódicos locales, llenaria el objeto que se propone con utilidad del público.

El periódico cartagenero «Cartago» Nueva feicitá los murcianos por los buenos resultados que van dando las conferencias agrícolas. Nos alegráremos que así siga sucediendo y que no se repita el que como el domingo haya que suspenderlas por falta de concurrencia.

No habiendo tenido raso todo por falta de dictadores la primera subasta de la casa de venta bajo verificada ante el aca de de Coh gío el día 11 del actual, el día 6 de diciembre próximo tendrá lugar, ante la misma autoridad local, una segunda licitación bajo el mismo tipo de 590 pesetas.

El número 45 de la «Crónica de la Industria», que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Industria: Destilación de la madera; I.—Procedimientos químicos para fabricar la pasta de papel.—Agricultura: Análisis físico de la tierra arable.—Extracción del aceite de maíz.—Comercio: Dictamen de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Alicante, sobre las condiciones con que se realiza la administración y transportes de los ferrocarriles (continuado).—Veredas nacionales.—Mercados extranjeros.—Maseana.—Gobados: Centro, intercalados en el texto.

Se suscribe en la administración, Corredora B. J. de San Pablo, número 53, cuarto bajo, y en las principales librerías. Números sueltos, 3 rs.

Leemos en el «Semanario oficial y mercantil»:

Alicante 13 de noviembre.—Estado de los pastos, malo en la capital, Callosa, Concentina y Villena; mejorados por las últimas lluvias en Villajoyosa y Novelda, y bueno en Pego.—Cosecha de uvas, regular en unos puntos y mala en otros por tempranas heladas y continúa sequía.—La de aceite y maíz, menos que regular.—La siembra no presenta mal aspecto en general, estando ya nacida la semilla.—Transacciones de ganados, no se conocen.

Hectólitro de trigo, 21,50; de cebada, 8,50; de maíz, 5,44; kilogramo de arroz, 0,60; de paja, 0,06; litro de vino, 0,32; de aceite, 1,60; kilogramo de habichuelas, 0,30; de garbanzos, 1,00; de patatas, 0,65.

Novelda 13 de noviembre.—Hectólitro de trigo, 22,97; de cebada, 9,91; de maíz, 15,31; de avena, 6,30; de habas, 8,11; kilogramo de arroz, 0,49; de garbanzos, 0,45; de habichuelas, 0,38; de algarroba, 0,11; de patatas, 0,11; de higos, 0,21; litro de aceite, 1,19; de vino, 0,19; de aguardiente, 0,56.

Lorca 12 de noviembre.—Hectólitro de trigo, 21,48; de cebada, 10,50; de centeno, 14,25; de maíz, 14,25; kilogramo de garbanzos, 0,70; de arroz, 0,45; de carnero, 1,25; de tocino, 2,40; de paja de trigo, 0,05; de id. de cebada, 0,04; litro de aceite, 1,45; de vino, 0,55; de aguardiente, 0,85; hectólitro de almendra, 15,75; kilogramo de patatas, 0,35; de higos, 0,45; de esparto, 0,35; de carne de cerdo vivo, 1,35; cabeza de res cubria, 12,75; de id. lanar, 14,50.

El orden de las piezas que se han de ejecutar en el concierto que esta noche se celebrará en el Café Oriental, es el siguiente:

1.º Wals-polk.

2.º Coro y cavatina del primer acto del Trovador.

3.º Romanza de tenor del Relámpago.

4.º Sinfonía de la Casa.

5.º Aria de barítono del primer acto del Barbero de Sevilla.

6.º Cavatina de tenor del primer acto de Atila.

7.º La Floresta, mazurka, original de A. Gascon y Leante.

En Algezares tenemos noticias que hay gran movimiento de carros con géneros de comercio que desde luego serán legítimos, puesto que tan cerca se halla un puesto de Carabineros.

Vemos con mucho retraso publicadas las observaciones meteorológicas de la

combatase, le hacia una reseña de la última corrida que habia lidiado.

Para comprobar sus palabras, le habia conisgo á su compadre, al cual preguntaba á cada momento:

—«¿Verdá, compadre?»

Y el compadre contestaba:

—«¿Verdá!»

El torero se fué creciendo, y en el calor de la improvisacion, decia que un señor desde un palco le habia echado á la plaza 40,000 duros en billetes, y una señora principal á su hija.

A lo que el testigo, ya muy cargado, afirmó:

—Mire usted, señor empresario, y hasta un guardia civil que estaba en la contrabarrera no teniendo ya nada que tirar á este hombre, le tiró un tiro.

El número 18 del «Fomento de la Produccion Española» correspondiente al 11 de noviembre, publica las materias correspondientes al siguiente sumario:

Exposicion de Filadelfia.—Asociacion voluntaria del Fomento de la villa de Gracia.—Publicaciones.—Instituto mataronés del comercio, de la industria y de las artes.—Consumos.—Aceite de algodón.—«Un obrero en Fairmount-Place».—Consecuencias.—Conferencias agrícolas.—Ecos de Madrid.

## SECCION OFICIAL.

### AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuenta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el excelentísimo Ayuntamiento.

Callas. Ptas Cs.

Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1 peseta 75 céntimos, siete peones con 1 peseta 50 céntimos; estos han trabajado seis días y otro cinco días; dos canteros á 3 pesetas cinco días; trescientos ladrillos 9 pesetas, catorce cargas de yeso á 50 céntimos 7 pesetas, ocho clavos 1 peseta; importe de todo. . . . . 155 »

Por veintiocho quintales métricos de cal á 1 peseta 77 céntimos. . . . . 49 56

Por ocho metros de arena á 3 pesetas. . . . . 24 »

Por el picado de quince metros de grava gorda á 75 céntimos metro. . . . . 11 25

Total. . . . . 289 81

Murcia 11 de noviembre de 1876.—El agente pagador, Manuel Lorente.—El arquitecto, Gerónimo Ras Guzmán.—Por ausencia de los regidores de semana, Juan Piqueras.

## VARIEDADES.

### EL CARNAVAL.

(A LA SOCIEDAD.)

El carnaval es el día que aguardas con impaciencia, porque trae tu osadía la careta-hipopresia y por la careta-insolencia.

M. Figueroa Rios.

## ULTIMA HORA.

### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ)

Londres 21.

Afirmase que Viena, Austria y Alemania no se opondrán á la entrada de los rusos en la Rumania.

Esta parece que ofrece á Rusia un contingente de 90.000 hombres para el 2 de diciembre.

Viena 21.

La Puerta, concedora de las pretensiones de Rusia, ocupará la Valaquia en el caso de una invasion, reivindicando esta como derecho soberano.

Berlin 21.

Por la via diplomática, Servia, obediendo á Rusia, reemplaza á Tehernaieff por un ruso.

Sameca ha sido nombrado generalísimo.

Paris 21.

La guerra está decidida por Rusia. Turquía, para evitarla ofrece, según el diario «La Presse» la autonomía de Bosnia y Herzegovina, que formarán Estados tributarios y en este caso bajo el gobierno de Midat-Baja.

Los delegados franceses partieron para Constantinopla.

Salisbury saldrá mañana para Berlin y Viena y llegará el 1.º de diciembre á Constantinopla.

Los fondos públicos tienden á la baja.

Londres 21.

Salisbury fué despedido con generales aclamaciones.

Paris 21.

Aunque los aprestos belicosos son generales y dan una idea negativa del resultado de la próxima conferencia, aun se conserva un resto de esperanza en favor de la paz.

Centro Telegráfico.

¡Jamás reaparecen!—Las enfermedades eruptivas y ulcerosas se destruyen del sistema con el uso de la Zarzaparrilla de Bristol. Nunca aparecen ni en su forma original ni bajo otra nueva. No acontece así cuando se emplea el mercurio ú otro agente minaral.

Sofocando en un punto el mal, revienta en otro. En muchos casos es transferido de la superficie á los huesos, ó de las fibras carnosas á los órganos vitales. Las enfermedades secundarias que tantas veces siguen á la supresion mercurial son tan peligrosas y tan obstinadas como lo eran las de primer origen. Este gran depurativo vegetal no atrae el mal al interior, ni tampoco desparrama las semillas en todo el sistema. Es un exterminador de males, y lo que tiene que hacer lo hace radicalmente.

¡Salud á todos!—La Reválenta de Du Barry. Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (Aspejias) gastritis, gastralgias, flatuos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, colicos, tos, asma, shigos, opresion, congestion, nervio, diabetica, debilidad, todos los desórdenes del pecto, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 35,000 curaciones manifiestas entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del duque de Plusk W, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Curación. 48,614.—La Sra. Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, desahucamiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una trizista mortal.

Curación. 62,986.—La Sra. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Reválenta.

Curación. 62,815.—Sr. Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Curación. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrínamiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de baja de lata de 12 libras, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 50 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los biscochos de Reválenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Reválenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, droguería en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolateros.

De Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 398-21

## CONSTITUCION

de la monarquía española

promulgada el 2 de julio de 1876, comparada con la de 1869. Se vende á 2 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Ha sido nombrado individuo de la sociedad Económica matritense, nuestro querido amigo el director de EL POPULAR, don Miguel Perillan García.

El sábado probablemente será presentado en junta general por el socio Sr. Llofrú.

Copiamos de *El Productor Asturiano* de Gijón:

«El Tiempo, entiéndase bien, *El Tiempo*, periódico político de Madrid, inserta en el número 2.386 del 13 del corriente el siguiente suelto: «El ayuntamiento de Gijón ha acudido al Gobierno con objeto de entablar expediente para surtir de aguas á aquella próspera población y contra una empresa que quiere monopolizar las únicas potables que allí hay.»

«En cuanto á lo que dice respecto de que el ayuntamiento ha acudido al Gobierno con el objeto de entablar expediente para surtir de aguas á Gijón, nada tenemos que decir; es cierto. Respecto á lo que se refiere á la empresa que, dice, quiere monopolizar las aguas, debemos manifestar, y manifestamos al mal informado colega, que es completamente falsa la gratuita afirmación que hace. Inspírese el autor del suelto en fuentes más puras, y no le será difícil seguramente persuadirse de lo expuesto que es dejarse llevar por la amistad, cuando esta no respeta el compromiso en que pone al que tan ligeramente se propasa á hacer afirmaciones como la que da lugar á estas líneas.»

Para que se vea si es con razon que hemos llamado diferentes veces la atención del público sobre la conducta singular de *El Imparcial*, adjunto publicamos el siguiente suelto de *El Constitucional*, que comprueba nuestro juicio:

«Hace algunos días viene siendo objeto de comentarios la campaña de falsedades emprendida por *El Imparcial* contra nuestro partido.

Como este periódico ha manifestado diferentes veces no representar partido alguno; como aun no ha descifrado la X de sus aspiraciones; como ayer injurió á la virtuosa princesa que recientemente ha bajado á la tumba; como maltratado ayer cruelmente al hombre público que pasa por jefe de un partido avanzado; como siempre, en fin, coincide en su línea de conducta con la política demoleadora del señor Cánovas del Castillo, se ha dado, si no en comprender, por lo menos en explicarse el ideal de ese periódico, que es, sin duda alguna, el UNICO que en el terreno de la prensa ayuda al Gobierno en la obra de desconcierto general que va matando los intereses del país.»

Con el título de *Caminos trillados*, y con ocasión de las cajas de imposición, escribe nuestro estimado colega *La Gaceta de Barcelona* un notable artículo de que vamos á tomar algunos párrafos. Para *La Gaceta* el caso de doña Baldomera no es ni el único, ni el más extraordinario. En España hay muchas Baldomeras que se pasean en coche:

«Respondan sino, añade, los infelices que depositaron su dinero en *La Tulecar*, los obligacionistas de muchas empresas de ferrocarriles y los tenedores de títulos del 3 por 100, comprados á 50, que de tan poca cosa se contentaban, y comparen con los prestamistas del Tesoro, que en breve tiempo han levantado fortunas escandalosas.

Porque ¿de qué se quejan los acreedores del Estado? Se quejan de que, en virtud de la imposición y la fuerza de su capital, ó de sus intereses que es lo mismo, se hayan religiosamente pagado los préstamos y el mil doscientos por ciento al año, que han cobrado los favorecidos por el Gobierno.

Un millón de casos podríamos continuar citando, que serían pertinentes. Hay hombres, por ejemplo, que harían ferrocarriles en los desiertos, con tal de encontrar un público que fuese obligacionista y un Gobierno que diese subvenciones; porque ¿qué pierden con ello? Si después de asignarse pingües sueldos y haberse dedicado á las construcciones, el negocio no produce, hay el medio expedito de no pagar las obligaciones; y cuando son diputados, cuando son senadores, en una palabra, cuando son legisladores, con el objeto de descargar de penas al Estado es fácil convenir en que no cobren interés las subvenciones.

Los periódicos ministeriales no saben cómo explicarse la ceguera de que el público está poseído al fiar sus capitales en esta forma. Todas estas cajas no son sino una nota más ó menos subida en la grande sinfonia de muchas de las empresas y sociedades anónimas que han funcionado ó están funcionando. Podríamos hacer la historia de todas, por orden alfabético ó por la guía de no pocos excelentes señores; pero nos concretaremos á una que no es de las que han dado peor resultado; y aun con el solo objeto de manifestar hasta donde sirve como patron de buen gobierno.

Digamos, pues, que hay una compañía, cuyo capital es de muchos millones; que sus asambleas ó juntas generales al parecer no se celebran sino para dar votos de confianza; que hace años no paga á su millar ó millares de acreedores; que mientras estos no cobran, se propone que no se exija á los dueños una parte del empréstito forzoso, ó sea el desembolso con que han de completar

las acciones; que somete á la aprobación de dichos acreedores un convenio ó un arreglo, para ultimarse el cual solo faltan algunas adhesiones de nacionales ó extranjeros; que su ministerio ó dirección, se compone ordinariamente de individuos de diversas procedencias políticas, lo que le dá un verdadero aspecto de conciliación; que sus valores se cotizan al 95; como si dijéramos, no muy lejos del 12; que siempre ha satisfecho la debida asignación á su Consejo administrativo.

Que durante cinco años, del 70 al 74, ambos inclusive, ha tenido la honra de ver presidido su Consejo por el excelentísimo señor don Antonio Cánovas del Castillo. Los que nos lean habrán ya adivinado, que nos referimos á la compañía de los ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, á la cual no criticamos de ningún modo; pero la paridad que guarda con el criterio aplicado á los problemas del crédito de la nación, da lugar á pensar que estas sociedades ó empresas vienen á ser las academias ó escuelas preparatorias de nuestros grandes hombres.

Nadie ignoraba, hace casi dos años, el gran descubrimiento del Tesoro y el pésimo estado de la Hacienda; y sin embargo, creyéndose que venía una administración regular los fondos subieron un 8 por 100. ¿Y de qué modo han correspondido los hombres que nos gobiernan á esta prueba inmerecida de confianza que se les daba en todos los mercados? Con una ley *providentosa* que arruina y desespera á los pobres acreedores.»

## CORTES.

### SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 1875.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las dos y media, y leída el acta de la anterior. Fué aprobada.

Se dió cuenta del nombramiento de comisiones para los proyectos últimamente presentados.

El señor conde de CASA-VALENCIA pregunta al señor ministro de Estado si tenía alguna noticia más de lo ocurrido á bordo del vapor *Moctezuma* que lo dicho últimamente por los periódicos.

El señor GARCÍA OCHOA preguntó al señor ministro de Fomento si estaba dispuesto á dar algunas disposiciones acerca de la caza y del repoblado de los bosques.

Por no estar en el local los señores ministros de Estado y de Fomento no pudieron contestar á las anteriores preguntas.

Se aprobaron definitivamente los proyectos de ley aprobando las cuentas generales del Estado correspondientes al año de 1862 y seis primeros meses de 1863 y el de garantías constitucionales.

El señor ministro de ESTADO entra en el salón, y enterado de la pregunta que le había dirigido el señor conde de Casa-Valencia, contestó que el hecho de que se ha ocupado la prensa ocurrida en el *Moctezuma* es completamente cierto. Que tan pronto como la autoridad más inmediata al punto donde el hecho había tenido lugar, tuvo de él conocimiento, despachó tres buques de guerra, que por ser de más andar que el *Moctezuma*, permitieron esperar que le darán alcance, y que si esto se verifica, serán castigados los piratas con todo el rigor de las leyes.

Entrando en la órden del día, se puso á discusión el dictamen al proyecto declarando leyes del reino varios decretos sobre concesión al Consejo de Estado y comisiones provinciales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No habiendo quien pidiera la palabra en contra de la totalidad, se procedió á deliberar por artículos, habiéndose aprobado sin discusión los seis de que consta el proyecto.

Acordó el Senado el reunirse en secciones el primer día que celebre sesión pública, y para la cual se avisará á domicilio.

Se levantó la de este día, y eran las tres y cinco.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 1875.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DON JOSÉ POSADA HERRERA.

Abierta á las dos y media, el secretario señor Silveira leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor ministro de la Guerra, de uniforme, lee desde la tribuna un proyecto de ley referente á la organización de la reserva.

Léese una proposición del señor Maldonado Macanaz, solicitando concesión de prórroga para que pueda terminar sus trabajos la empresa del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.

El señor MALDONADO MACANAZ la apoya, encareciendo su importancia.

El señor ministro de FOMENTO manifiesta que por su parte no tiene ningún inconveniente en que sea aceptada, y así ruega á la Cámara que lo acuerde.

Fuó tomada en consideración en votación ordinaria.

Léese otra proposición del señor Casado relativa á medidas extraordinarias para perseguir el bandolerismo y evitar los secuestros.

El señor CASADO la apoya, pidiendo á la Cámara considere la gravedad del mal, del que el país con tanta justicia se lamenta.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA se asocia á las palabras del señor

Casado, pidiendo al Congreso se tome en consideración la proposición del señor Casado. Añade que el Gobierno de S. M. la considera eficaz solamente como medida provisional para perseguir á los bandidos y á los secuestradores y para corregir el mal social que por desgracia tiene tantas raíces.

El Gobierno cree que este no desaparecerá mientras no se reforme el Código penal; mientras no se organice convenientemente la policía judicial; mientras no se aumenten las fuerzas destinadas á la persecución de aquellos criminales, y mientras no mejoren las condiciones económicas y políticas del país, que por fortuna van siendo mucho mejores despues de la conclusión de la guerra.

Dedica breves consideraciones á la necesidad de legislar sobre ciertos delitos, que indudablemente merecen penas muy severas. Las gentes sospechosas, las personas ociosas, la vagancia y otras causas, son indudablemente poco poderosísimas de criminalidad en las provincias donde hay más secuestros. Es necesario, pues, legislar sobre esto, y yo me permito hacer algunas indicaciones á la comisión que de dictamen acerca de la proposición de que se trata, si al fin la Cámara la toma en consideración.

Se acordó así en votación ordinaria despues de algunas palabras del señor Casado dando las gracias al señor ministro de Gracia y Justicia por las frases que había pronunciado.

El señor REIG apoya una proposición para que se adopten ciertas medidas que pongan término al mal servicio de correos. Pide que los empleados en este ramo lo sean por rigurosa oposición. Supone que si siguen las cosas como están, el ramo de que se trata vendrá á ser un borron de ignominia en España. Hoy está en completa anarquía. Asegura que se han cometido muchos abusos en las administraciones de Barcelona, Gerona y Tarragona, cita algunos de ellos y cree que la última visita de inspección del director general de Comunicaciones no ha producido ningún resultado.

Afirma también que durante el año último no se recibieron en Manila más de cien certificados de la Península; que la correspondencia particular no la acompaña ningún conductor, como sucede en Francia ó Inglaterra, y concluye solicitando que el señor ministro de la Gobernación presente un proyecto de ley dirigido á corregir los abusos del ramo de correos.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dice que va á pronunciar pocas palabras en defensa de los empleados de correos y telegrafos, y empleados públicos en general, de las acusaciones de que habían sido objeto por parte del señor Reig. El Gobierno actual no es el primero que ha dictado disposiciones para remover á los empleados públicos, pero también los ha sujetado á una carrera administrativa por medio de la ley de presupuestos, disponiendo que ingresen por los últimos grados.

Con respecto á los funcionarios de los ramos de correos y de telegrafos, dice que la *Gaceta* publica las condiciones necesarias para el ingreso y el ascenso en aquellos ramos. El señor Romero Robledo rechaza los cargos aducidos por el diputado de la minoría constitucional, sobre todo en lo que á la administración de Barcelona se refieren. Casualmente esta administración, prosigue, ha dado una gran prueba de moralidad. En el espacio de dos meses y dos veces por semana, se recibía allí una pequeña caja de brillantes y cuyo valor ascendía de 12 á 14.000 duros. Pues esa caja se ha entregado sin interrupción, hasta que se ha descubierto que constituía un fraude.

El señor REIG rectifica, manifestando que considera muy digno y muy moral al personal de correos y telegrafos, pero que por descuidos pasa lo que los periódicos diariamente denuncian.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN contesta que las denuncias de los periódicos sirven para estimular el celo de los funcionarios de correos, pero no constituyen prueba la mayor parte de las veces.

A ruego del señor Reig quedó retirada la proposición que anteriormente había apoyado.

Entrándose en la órden del día fué aprobado el dictamen de la comisión que entendía en el suplicatorio para procesar á un señor diputado.

El señor PRESIDENTE manifiesta que como el día anterior en que se discutieron las leyes orgánicas, muchos diputados no comprendieron lo que realmente se votaba, va á procederse á nueva lectura de los párrafos de la ley municipal que la comisión ha modificado últimamente.

El señor PARRA pronunció algunas frases relativas á la distancia que debería existir entre las capitales y pequeñas poblaciones para que estas se comprendieran en la circunscripción de las primeras.

El señor POLO contestó que esto era tratar de llevar á la esfera legislativa lo que en la práctica era un hecho, como en Madrid, Barcelona y otros puntos.

El señor MARIN dedicó algunas palabras á la necesidad de consultar á los ayuntamientos de las pequeñas localidades para decidir si querían ó no agregarse á las corporaciones de las grandes ciudades.

El señor POLO manifiesta que en esta cuestión ha de sacrificarse el interés particular al general.

El señor MARIN dice que hay una ley en virtud de la cual se ha de pedir parecer á los pueblos para que puedan unir sus municipios.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dice que no se procederá á esa union sin pedir parecer á los pueblos, y sin que esté resuelto un expediente que relativo al cumplimiento de aquella ley, existe en el Consejo de Estado.

El señor MARIN pregunta si la comisión y el Gobierno estaban dispuestos á añadir al artículo de que se trata, la frase de «con aquiescencia de los pueblos.»

La respuesta del Gobierno y de la comisión fueron negativas.

Apruébanse algunos párrafos de los ya discutidos.

El señor MARTON hace uso de la palabra para que se admitiera en uno de los de la ley relativo á aprovechamientos de montes municipales, la frase de «montes con arbolado.»

El señor NAVARRO, de la comisión, dice que siguiendo con respecto á montes la ley de 1862 y el reglamento de 1865, no hay necesidad de la mencionada frase, porque con arreglo á aquellas disposiciones, los ayuntamientos acuerdan los aprovechamientos en montes que tienen y que no tienen arbolado.

El señor LINARES apoya una adición á la ley, solicitando se conceda facultad á los municipios para decretar la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, previo dictamen de la comisión provincial y aprobación del gobernador civil. Dice que esto no se opeña ni á la Constitución ni á ninguna ley de las establecidas, y que es beneficioso para los pueblos.

El señor DANVILA, de la comisión, se extraña que un individuo de la minoría constitucional se levante para pedir aquella facultad para los municipios. La facultad de decretar la expropiación contra lo que disponían las leyes de 1870, y despues de que la minoría votó entonces contra una enmienda que se presentó, solicitando lo mismo. En ninguna ley se asigna esa facultad, que sería anárquica, dada la situación de los pueblos y la actitud de los partidos. Para la expropiación forzosa, existe la autoridad competente, que es el poder central, y para la expropiación hay disposiciones especiales que se pueden invocar sin necesidad de acudir á los municipios.

El señor LINARES rectifica manifestando que como en la Constitución no se determina cuál ha de ser la autoridad competente, puede declararse en la ley de ayuntamientos que estos lo son para resolver los casos que á su distrito se refieren.

El señor DANVILA contesta que la Constitución, en su artículo 10, declara que la expropiación no podrá declararse sino por la autoridad competente, y esta no puede ser una corporación colectiva como son los municipios.

El señor LINARES propone como transacción que sea aceptada su adición para las capitales de provincia y poblaciones de más de 10.000 almas.

El señor DANVILA manifiesta que la comisión no puede aceptar lo propuesto, porque el señor Linares no lo ha fundado en consideraciones generales. Si su señoría, añade, quiere presentar un proyecto de ley especial, y aplicable á una localidad determinada, veremos en qué se funda, y la discutiremos por los trámites ordinarios.

Fuó desechada la adición.

Léyese el art. 2.º de la ley municipal y provincial, dándose cuenta de una enmienda á uno de sus párrafos, relativo á la modificación del art. 57 de la ley de 1870.

El señor AVILA RUANO la apoya, abogando porque se conceda mayor libertad á las diputaciones provinciales de la que se las da en la ley que se discute.

El señor POLO contesta que la comisión no puede aceptar la enmienda; que á las diputaciones hay que concederlas con mucho pulso las libertades, y que hay que tener presente lo practicado con respecto á los alcaldes y á las diputaciones, en los pueblos de Europa. (S. S. hace algunas consideraciones políticas sobre lo mucho que se habla de libertad, cuando él sabe positivamente que en la Cámara existen individuos que proclaman distintas ideas de las que profesan, porque no tienen fe en ellas, y porque son esclavos de antiguas preocupaciones).

Rectifica el señor AVILA RUANO diciendo, entre otras cosas, que los defectos de las leyes de 1870 son subsanables.

Se desechó la enmienda del señor Avila Ruano.

Quedó retirada una del señor Navarro y Boltrigo.

El señor MERELLES apoyó una al artículo 2.º, pidiendo que las elecciones de diputados provinciales se hicieran por grandes agrupaciones.

El señor NAVARRO, de la comisión, manifiesta que esta no puede aceptarla, porque con ella se quiere hacer una elección. Pregunta despues, ¿si se diera participación á la minoría de los municipios, votaría el sistema de circunscripciones?

El señor MERELLES contesta que no está autorizado para responder á esta pregunta; dirige otra á la comisión y el Presidente ruega á ambos que no pudiendo por sí decidir el asunto, no lo discutan mas.

Quedó desechada la enmienda del señor Merelles.

El señor ESCOBAR (don Angel) apoyó una enmienda para que se consideraran abonables para el reconocimiento de derechos pasivos, los años de servicio de los diputados provinciales.

A ruego del señor Danvila, que la combatía, fué desechada.

Fuó también desechada otra del señor García Sanchez, y aceptadas sin debate dos de los señores Nuñez de Prado y Peñicor respectivamente.

El señor VILLARROYA apoya una enmienda referente á los secretarios de las diputaciones provinciales.

El señor NAVARRO dice que si el objeto de la enmienda es que se respeten los secretarios, respetados quedan por el mismo dictamen de la comisión, al declarar que las diputaciones cubrirán las vacantes de aquellas plazas.

El señor Villarroya retiró su enmienda.

El señor DANVILA manifestó que estaba contenido en el dictamen el espíritu de las enmiendas de los señores Viña y conde de Villanueva de Perales. Este diputado hace algunas aclaraciones que la comisión admite.

Fueron admitidas sin discusión las enmiendas de los señores Jove y Hévia, Alonso Martínez, García Sanchez, Escobar (don Ignacio), Goicoerrotea, Albarada y Quevedo Donis.

El señor PRESIDENTE manifiesta que mañana comenzará la discusión de la totalidad del dictamen.

Pasó á las secciones el proyecto de ley relativo á facultados extraordinarios.

Se levantó la sesión á las siete.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 20, 6 (madrugada).—Los periódicos ingleses publican despachos anunciando que Rusia ha descubierto una conspiración en Polonia. El obispo católico de Volinia ha sido preso.

CONSTANTINOPLA 19.—Turquía activa los preparativos para poner el Bósforo en estado de defensa.

SAN PETERSBURGO 19.—Ayer se tuvo noticia de la respuesta oficial de Turquía sobre la conferencia favorable á la reunión de la misma.

VIENA 19.—Se anuncia una próxima entrevista del príncipe Milán de Serbia con el príncipe Nicolás de Montenegro, para ponerse de acuerdo con motivo de la reunión de la conferencia en Constantinopla.

BERLIN 19.—Las noticias de Rusia aseguran que la suscripción del empréstito de cien millones de rublos, se presenta muy bien.

LONDRES 19.—No se conoce todavía el resultado oficial definitivo de la elección de los Estados Unidos por más que la elección de Hayes se considera completamente segura.

En los Estados del Sur, particularmente en la Carolina, reina grande efervecencia.

PARIS 20.—Se asegura que el señor marqués de Molins marchará el viernes próximo para España.

LONDRES 20.—El marqués de Salisbury ha salido hoy de Londres para Constantinopla; pasará por París, Berlin y Viena.

ROMA 20.—El rey de Italia ha pronunciado un discurso con motivo de la apertura del Parlamento. El rey abriga la esperanza de que se equilibren pronto los presupuestos y que cesen tambien progresivamente el curso forzoso del papel moneda. El rey anuncia la imposibilidad de disminuir los gastos de guerra y marina.

Confía en que la cuestión de Oriente tendrá una solución pacífica. Al terminar su discurso, el rey ha anunciado que el Gobierno tomará las medidas necesarias para asegurar la ejecución de la ley de garantías eclesiásticas y que se estudie la ley electoral para aumentar el número de los electores. El discurso del rey ha sido muy aplaudido.

PARIS 20.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 70'07 1/2. 5 por 100 id., á 104'15.

Consolidados 95 1/2. El 3 por 100 interior español 13 1/4. Exterior español á 13'3/4.

En el Bolsin se ha hecho: El 3 por 100 interior español á 11 9/16. Exterior id. 13 1/2.

Fabra.

## NOTICIAS GENERALES.

El general Salamanca presentará hoy la siguiente proposición:

«Siendo notoria la necesidad de una ley de responsabilidad ministerial para los casos en que haya de exigirse con arreglo á la Constitución, los diputados que suscriben tienen la honra de someter á la aprobación del Congreso la siguiente proposición:

«El Congreso de los diputados nombrará una comisión de su seno que redacte un proyecto de ley de responsabilidad ministerial y la presente á la discusión y aprobación del mismo.»

El señor ministro de la Guerra ha presentado ayer al Congreso un importantísimo proyecto de ley para la organización y reemplazo del ejército. No podemos reproducirlo íntegro por la falta de espacio, pues consta de 23 artículos ó bases; pero daremos idea de sus principales inscripciones.

El servicio militar se declara obligatorio para todos los españoles desde la edad de 20 á 28 años, mitad en el ejército permanente y mitad en la reserva. La fuerza del primero será lo menos de cien mil hombres; pero solo permanecerán sobre las armas el número que fijan las Cortes anualmente.

La reserva la formarán: primero, los individuos que hayan servido cuatro años en el ejército permanente, y segundo, los del cupo anual que no ingresen en él. Los primeros servirán en ella cuatro años y ocho los segundos; tendrán asamblea anual en la estación y por el tiempo que el Gobierno determine.

Se fija en 100.000 hombres el contingente anual que será llamado al servicio de los ejércitos de la Península y Ultramar, batallones de marina y tripulaciones de los buques. El sorteo se verificará el primer domingo de Febrero.

La estatura mínima será de un metro 540 milímetros. La sustitucion solo será admitida por cambio de números entre individuos de una misma provincia ó entre parientes hasta el segundo grado inclusivo.

A los que los corresponda por suerte ir á Ultramar se les permitirá la sustitución.

con arreglo á instrucciones especiales. Se autoriza la redención á metálico por 2.000 pesetas, pero es preciso que el solicitante acredite seguir carrera, profesión ú oficio.

El señor ministro de la Gobernación presentará á las Cortes un proyecto de ley de reemplazos con el correspondiente cuadro de exenciones: ínterin tiene lugar, regirá la ley de 31 de Enero de 1856.

Los individuos que en la actualidad sirven en el ejército permanente ingresarán en la reserva á medida que vayan cumpliendo su tiempo de servicio activo, ó antes si el Gobierno lo creyera conveniente, por exceder la fuerza de aquel de 100.000 hombres.

Hoy llegarán á esta corte los señores Mac-Mahon, Barandica y Zabalza, comisionados por las diputaciones vascongadas para poner en conocimiento del Gobierno los acuerdos que han tomado en sus últimas reuniones relativamente á la manera de aplicar la abolición de fueros.

Efecto del temporal último se han averiado 330.000 cigarros habanos, de los 500.000 que conducía el vapor *España* procedente de las Antillas.

Dice *El Tiempo*: «Las clases pasivas de Oviedo han dirigido una felicitación al señor ministro de Hacienda, con motivo de su entrada en el Gabinete, fundando esperanzas que los hechos vienen confirmando en cuanto á los propósitos que respecto del pago de sus haberes animan al señor Barzanallana.»

Hacemos justicia al señor Barzanallana manifestando que ha hecho lo que ningún ministro de ese departamento satisficiera bastantes mensualidades atrasadas y poniendo algunas provincias al corriente en sus atrasos.

Sin embargo deseáramos que el ministro de Hacienda completase su obra y no le faltaran aplausos.

Con objeto de perseguir á los criminales que vagan por la provincia de Tarragona, han vuelto á operar en ella varios somatenes.

El viernes ó sábado se reunirán en casa del señor Moyano los moderados históricos.

Anoche seguía algo más aliviado de su penosa dolencia el ex-ministro de la Gobernación señor García Ruiz, aunque no fuera de peligro puesto que hasta mañana sétimo día de su enfermedad, no habrá esta crisis.

Segun telegrama recibido anoche, el Gobierno de Londres parece ha dispuesto se aumente la escuadra del Bósforo con otras dos fragatas.

Se halla á la firma una combinación de jueces de primera instancia.

Ayer desapareció de Barcelona el dueño de una casa de *imposiciones* que se habia establecido allí el mes anterior.

Ayer llegó á esta corte una comisión de la diputación provincial de Salamanca, con objeto de gestionar algunos asuntos de interés general para dicha provincia.

Hoy debe llegar á Sevilla una comisión de señoras de Córdoba con objeto de cumplimentar á S. M. la reina madre.

Segun opinion de algunos diplomáticos en la cuestión de Oriente, ofrece graves inconvenientes á los planes y designios de Rusia, el Montenegro.

Al proyecto de ley sobre servicio militar, leído ayer en el Congreso, parece va á presentar tres enmiendas un señor diputado.

Paris 20 (15 t.)—Bolsa: 3 por 100 francos, 79 7/12; 5 por 100, 104 1/15; exterior cupon Enero 75, 13 3/4; exterior, cupon Julio 73, 13 1/4; consolidado, 95 1/2.—Bolsa: exterior, 13 1/2; interior, 11 9/16.

## VARIEDADES.

### CAUSA POR ASESINATO

DEL GENERAL PRIM (1).

(Continuación).

**Incidente relativo á S. A. el duque de Montpensier y á su ayudante el coronel don Felipe de Solís y Campuzano.**—I. Luminoso dictamen del fiscal de S. M. en dicho incidente.—II. Resoluciones de la Sala de la Audiencia en el mismo y sus fundamentos.

I.

El fiscal dice: Que con motivo del asesinato del capitán general don Juan Prim y Prats, presidente del Consejo de ministros, se ha formado la consiguiente causa criminal, habiéndose recibido declaración, sin juramento, á don Antonio de Orleans, duque de Montpensier, por preguntas de inquirir á su ayudante y secretario don Felipe de Solís y Campuzano, acordado la prisión de éste y des-

(1) Por falta de espacio no hemos podido continuar hasta hoy la inserción de tan curioso proceso, que copiamos íntegro de la *Gaceta del Ministerio Fiscal*.

estimado la de aquel, solicitadas por el promotor fiscal. De tales resoluciones han apelado dicho funcionario y el procesado Solís; éste, en demanda de su libertad, y el promotor en pró de la prisión del precitado duque, cuyos dos extremos deben ser objeto de la decisión de la Sala, y acerca de los cuales el fiscal emitirá su opinión, resultado de un detenido, minucioso y concienzudo exámen del extenso y complicado testimonio, que se ha remitido á esta superioridad, apreciando los hechos que contiene, exento de prevención y de todo linaje de pasiones, fundado en los principios de derecho y reglas de crítica racional, único criterio y exclusiva inspiración á que deben recurrir y ampararse siempre los funcionarios públicos que, ora pidiendo en nombre de la ley, ora aplicándola, realizan la sagrada y trascendente función de administrar justicia.

Pero antes de formular su juicio en conclusiones concretas, relativas á los dos extremos que comprende el testimonio y autos apelados, cree conveniente ocuparse de los múltiples y variados hechos que contiene aquel, analizándolos con severa imparcialidad, individual y colectivamente, á fin de poder explicar y apreciar cuanto resulta referente á los puntos siguientes:

1.º Origen, naturaleza y fines de las relaciones del procesado Juan Rodríguez Lopez, conocido por José Lopez, con don Antonio de Orleans, duque de Montpensier, y su ayudante el coronel don Felipe de Solís y Campuzano.

2.º Motivos de cargo contra los últimos, en los delitos de *tentativa* y de *asesinato consumado* del general Prim y juicio crítico de los mismos.

3.º Relacion entre ambos delitos, con respecto á las personas y á los hechos.

4.º Deduciones del exámen de los números anteriores.

#### PRIMER PUNTO.

##### Antecedentes.

Es un hecho indudable, perfectamente justificado en el testimonio, que el procesado Rodríguez Lopez ha mantenido relaciones, meramente políticas, con el duque de Montpensier, y muy especial y frecuentemente, con su ayudante y secretario el coronel Solís.

Vacante el trono de España desde la revolución de Setiembre de 1863, hasta la elección del monarca que hoy le ocupa, (1) las aspiraciones de los candidatos eran lícitas, y los medios empleados para conseguir su objeto eran admisibles, siempre que estuviesen dentro de la legalidad, entonces vigente, y fuera de la esfera criminal.

Todos los partidos políticos militantes trabajaban moral y materialmente para conseguir la realización de sus esperanzas, empleando y gastando sus esfuerzos y sus hombres, en una propaganda constante á favor del candidato que consideraban más conforme con el ideal de sus principios, atendidos los antecedentes de las personas, y las ideas que simbolizaban en el mundo político.

Uno de los candidatos que más figuraba en ese período, era el duque de Montpensier, y por tal concepto, y manifestándose partidario suyo, le ha escrito á Sevilla, Rodríguez Lopez, ofreciéndole sus servicios, desde Bayona (Francia) en donde parece ser que estaba emigrado por actos y hechos políticos, á cuyo ofrecimiento contestó el duque, según refiere el folio 312, aceptándolos y manifestándole que podía presentarse cuando quisiera, como lo efectuó en esta corte, anunciándose con el supuesto nombre de *Faustino Jáuregui*, enviado que dijo ser de *Mme. Luz*, (2) nombre con que firmó las cartas de ofrecimiento al esparado duque, habiéndose valido para su presentación del general don Juan Bautista Topete, de quien interesó la concesión de una audiencia.

De aquí el origen de las relaciones de Rodríguez Lopez, llamado entonces *Faustino Jáuregui*, con don Antonio de Orleans y su ayudante Solís, entendiéndose después con éste, por mandato de aquel sin que el primero le haya dado palabra de ningún género, ni contraído compromiso, ni haberle hecho ofrecimientos, según declara el mismo aseverando que ha sido la *única* entrevista que tuvo con el supuesto Jáuregui, quien, por el contrario, dice haberlo visto tres veces al citado duque.

Tenemos ya á Juan Rodríguez Lopez, con tal motivo, en comunicación directa con el coronel Solís, por encargo del duque de Montpensier, y, según las confesiones de los dos primeros, ocupados ambos en propagar las excelencias de la candidatura del último para el trono vacante; en vigilar la situación y movimientos políticos de los partidos militantes, tratando de investigar sus más íntimos pensamientos; en aumentar el número de los prosélitos y partidarios de la causa de su principal, y tal vez preparando elementos para intentar por la fuerza, en caso extremo, el *desideratum* de sus aspiraciones. Por eso Lopez hacia frecuentes viajes, y Solís dice haberle entregado algunas sumas con este fin. Por eso compraba y mostraba al segundo varias armas que podían servir al objeto. Por eso conferenciaban frecuentemente, ya en la morada del duque, pero fuera de la presencia de éste, ya en la casa número 15, cuarto segundo, de la calle de Jacometrezo, en donde habitaba la madre de Solís.

Por eso conservaba cada cual la mitad de una tarjeta, cortada al triángulo, que servía de contraseña reservada para poder identificar sus personas y las de quienes se valiesen, en caso necesario á fin de entenderse, sin recelo y con absoluta

(1) Se refiere á don Amadeo I de Saboya.

(2) Era el nombre de su esposa.

confianza. Por eso visitaba Lopez en Barcelona, por encargo de Solís, al coronel retirado don Manuel Angulo, partidario del duque de Montpensier, presentándole al oficial de aquella guarnición don F.º Peñasco, quien resulta haberle hecho proposiciones para preparar y captarse la voluntad de la mayor parte de la mencionada guarnición. Por eso conoció y entró en relaciones de análoga índole con don Fernando Costa, que se decia ser don *Fernando Perez*, acérrimo defensor de la candidatura montpensierista, escritor público y director de *El Impertinente*.

Por eso, en fin, el supuesto Faustino Jáuregui, se agitada, iba á Francia, volvía á Barcelona, visitaba otras poblaciones, venía á esta corte, entraba en casa de Solís y en la del duque, conferenciaba con aquel, á quien ponía al corriente de los hechos averiguados, de la marcha de sus trabajos y de su espionaje, referentes á los progresos obtenidos en la opinion pública y en las individualidades influyentes, en beneficio de la candidatura, y le advertía de los proyectos de los demás partidos políticos, respirando siempre la atmósfera de ansiedad, de duda y de ambiciones que reinaba en aquella época, y viviendo constantemente la anhelante é inquieta vida del club que viven los conspirados propagandistas.

Nada habia de ilícito en tales esferas de acción, y según manifiesta el mismo Lopez (fol. 63) ni en el ánimo individual de los amigos á quienes representaba, ni en el colectivo de la sociedad que, dijo, habian formado para apoyar la candidatura del duque de Montpensier, entraba por entonces el echar mano de medios ilícitos, sino de los permitidos y convenientes para preparar y acumular elementos revolucionarios, útiles en caso necesario, todo lo cual conviniere en Mayo de 1870, ofreciendo, así como sus servicios, al esparado duque, habiéndolo efectuado Lopez en la forma, tiempo y modo antes indicados.

Conocido el origen de las relaciones mantenidas por el coronel Solís con Lopez; teniendo presente que los servicios que este confiesa haber ofrecido en favor de la esposa del duque, eran los de la sociedad secreta que dijo haberse constituido en Bayona de Francia, en Marzo del referido año, para contribuir á la elevación de Montpensier al trono vacante; constando por confesión del mismo oferente, que la sociedad *solo se proponía emplear medios lícitos* para realizar sus fines, allegando elementos de revolución para un caso necesario, forzoso es convenir en que tales relaciones eran meramente políticas, debidas á las circunstancias porque atravesaba el país, á cuyas relaciones era ajeno personalmente el duque de Montpensier, estando fundamentadas por su ayudante el coronel Solís, por encargo de aquel, debiendo sin embargo suponerse, fundadamente, que el primero tenia conocimiento de los resultados y conferencias habidas entre Solís y Lopez.

#### SEGUNDO PUNTO.

##### Motivos de cargo.—Juicio de los mismos.

Veamos ahora si, apesar de los estatutos de la sociedad secreta que representa Lopez, si no obstante las protestas de Solís y del duque de Montpensier; si, acaso despues de algun tiempo, se creyó necesario abandonar los medios lícitos empleados y ofrecidos, vista su palpable ineficacia al fin propuesto, y se acordó hacer uso de los ilícitos de todos géneros para remover obstáculos de otro modo insuperables. Veamos, en una palabra, si el duque de Montpensier ó el coronel Solís frustradas sus esperanzas en la elección legal que del monarca debian hacer las Cortes, han concebido, propuesto, resuelto ejecutar é inducido á su realización, el asesinato del presidente del consejo de Ministros, general Prim, consumado desgraciadamente en las primeras horas de la noche del 27 al 28 de Diciembre de 1870. Para ello es indispensable entresacar del testimonio y poner de relieve, digámoslo así, los hechos que son motivo de cargo contra el duque y su ayudante, fundamento de los autos que á ambos afectan, y de las peticiones del promotor fiscal, separando aquellos en el tiempo, por ser unos anteriores y otros posteriores á la prisión de Juan Rodríguez Lopez y de sus co-sociados, de quienes se ocupará el fiscal, efectuada el 15 de Noviembre anterior, vispera del día en que resultó elegido por el Congreso de Diputados para ocupar el trono vacante, el príncipe don Amadeo de Saboya, duque de Aosta.

De los hechos anteriores á la prisión de Juan Rodríguez Lopez conviene hacer dos agrupaciones, comprendiendo en una los ejecutados por Lopez y Solís antes de la resolución extrema que aquel dice adoptó este, de asesinar, ó hacer desaparecer de cualquier modo, al general Prim, la cual se indica fue aceptada y comunicada por Lopez del 14 al 18 de Setiembre de dicho año; y formando la otra con los hechos posteriores, consiguientes á este acuerdo, revelados por Lopez en apoyo de sus afirmaciones, desde la fecha indicada hasta el 15 de Noviembre siguiente, día de su prisión.

Respecto á la primera agrupación, el fiscal no juzga necesario el exámen minucioso de toda la diversidad de operaciones, proyectos, viajes, entrevistas, conferencias y demas actos preparatorios que refiere Lopez, porque ya ha convenido y declarado paladinamente, que es una verdad indiscutible, probada en autos y confirmada por el mismo duque de Montpensier y por su secretario el coronel Solís, que las relaciones que han mediado entre las tres personas, tenían por objeto la elevación del duque al trono de España por las vias legales, captándose la voluntad y los votos de los diputados constituyentes, propagando

las excelencias del candidato, y de sus propósitos políticos y reuniendo elementos para que el día oportuno tuviese su proyecto la más completa y satisfactoria realización, únicos fines y exclusivos medios con que se presentó Lopez al duque y á su ayudante.

De acuerdo con sus coasociados en Bayona, y siguiendo el pensamiento y los preceptos de los estatutos de la sociedad secreta que invocó, y de la cual, decia, formaba parte y era su representante.

Hasta mediados del mes de Setiembre de 1870, ningún hecho refiere Lopez, ni indica el testimonio, del cual pueda deducirse racionalmente, la existencia del proyecto de asesinato del general Prim.

Solís y Lopez, la anunciada sociedad secreta que este representaba y los amigos y partidarios del duque de Montpensier, estaban entregados á los trabajos de propaganda. La esperanza se cifraba en el escrutinio de la votación de los diputados, y en la influencia moral que la opinion pública, convenientemente preparada, pudiera ejercer en su ánimo.

De aquí la necesidad de hacer prosélitos, de admitir toda clase de ofrecimientos, de atender todo género de auxilios suministrados por personas amigas y partidarios políticos, de la influencia de la prensa, ora por medio del periódico, como lo hacia don Fernando Costa en *El Impertinente*, ora con la circulación de folletos escritos *ad hoc*, como los ocupados en casa de aquel y en la de doña C. Sobejano, que reconoció ser suyos Lopez, así como tambien reconoció un proyecto de folleto, escrito por él y Sostre, que fué comunicado á Solís, por quien, dice, le fué devuelto con la carta que atribuye al mismo y lleva el número 53 de la pieza de documentos.

Mas, á pesar de que, cuanto resulta respecto á Solís y Lopez anterior al acuerdo de mediados de Setiembre, debe separarse del objeto que nos ocupa, pues solo prueba las repetidas relaciones de cuyo origen, naturaleza y fines ha tratado este ministerio anteriormente, muchos de los hechos declarados por Lopez quedan solo apoyados por su dicho, como son los referentes al depósito de los 30.000 duros en el Banco de Barcelona, que atribuye á don Manuel Angulo, afirmando estar constituido con dinero del duque de Montpensier y destinado á trabajos revolucionarios, y la compra de las ametralladoras hechas, según él mismo, con autorización de Solís y conocimiento del Angulo, cuyos hechos han sido negados por estos en la parte punible que pudieran tener, explicando satisfactoriamente don Manuel Angulo el origen del dinero depositado, perteneciente á los hijos del primer matrimonio de su esposa, de los cuales era esta curadora.

Solís ha negado haber dado órden para la entrega del depósito, ni visto más que una carabina, á que llamaba Lopez ametralladora, la cual no sabia si éste la habia dejado en la casa en que se la mostró ó si la habia vuelto á recoger.

Aparecen tambien sin justificación, las afirmaciones de Lopez referentes á que, para entenderse con don Manuel Angulo, en Barcelona, habia convenido con Solís en presentar á aquel cierta contraseña consistente en una rúbrica igual á otra que hizo Lopez sobre un papel, para que Solís la remitiese al Angulo; y á que, entre don Fernando Costa y el declarante, se habia convenido una clave de cifras para poder escribirse en secreto, la cual aquel debió haber entregado á Solís, cuya clave asegura que se habia usado.

Y dice el fiscal que están sin justificación porque si bien Costa ha confesado, folio 205, haber recibido la referida clave, niega haberla usado y entregado á Solís, quien á su vez afirma rotundamente no tener de ella el menor conocimiento.

Y si se dá enteró crédito á estos hechos cuando menos de dudosa existencia legal; si se admiten como ciertos, de ellos solo puede deducirse que las personas referidas trabajaban con interés y ardiente fe, para colocar en el trono al duque de Montpensier, prometiéndose emplear las armas, si necesario fuese, y provocando si era menester, una rebelion potente que proclamase y decidiese por la fuerza, la solución que no habia podido obtenerse por el voto de las Cortes.

(Se continuará.)

## MISCELÁNEA.

### ECOS POPULARES.—

Ya cayó otro, ó mejor decir, ya cayeron otros muchos. Se trata de la desaparición de otro de los directores de una de las célebres casas de imposición establecidas recientemente en esta capital. La calle de la Flor Alta ofrecia ayer un triste espectáculo, y las exclamaciones y lamentos de los infelices que han perdido su dinero indicaban claramente que el Gobierno debe tomar una medida en el asunto.

Los datos que tenemos sobre esta causa de imposiciones son que ayer tarde, como de costumbre, salieron los dueños de paseo, habiendo regresado al anocheecer, para recoger los gemelos y volverse á marchar al teatro, sin que hasta las cinco y media de la tarde de hoy se les haya vuelto á ver.

Cada noche obtiene mayores aplausos la ópera cómica *Sobre ascuas*, que se representa en el teatro de la Zarzuela. Los actores en general interpretan bien la música de la misma, y son muy aplaudidos, distinguiéndose la señorita Franco y los señores Sanz y Loitia.

Se ha publicado un libro titulado *Miscelánea histórica, política y literaria*, debido á la elegante pluma de don Francisco

Cañamaque. Esta obra se halla de venta en Madrid, al precio de 10 rs. y 12 en provincias.

En Chicago se ha anunciado un sirviente en los periódicos que entre otras habilidades posee, según él dice, la de doblar las servilletas de 300 diferentes maneras, imitando cualquier clase de pájaro posado.

A ese le daríamos á imitar las grullas, que según se dice, nunca se posan.

Ha sido botada á la mar en Glasgow una nave acorazada con veinte bocas de fuego, llamada *Nelson*. Mide 310 piés de largo sobre 60 de ancho.

La máquina es de la fuerza de 6.000 caballos.

A la comida oficial que tendrá lugar en palacio el día del cumple años de S. M. el rey asistirán 120 personas.

Los vapores *Barcésategui* y *Bazan* son los que han emprendido la persecución del pirata *Moctezuma*.

Anoche á las nueve se verificó un robo en el entresuelo de la casa número 3 de la calle de Vaiverde, en cuyo punto se halla establecida la sociedad titulada de «Fomento y Ultramar», que está en liquidación.

Los ladrones trataron de robar la caja de dicha sociedad, pero no pudiendo conseguir su objeto, se llevaron varias alhajas y unos 1.000 reales en metálico propiedad de una señora que allí habita.

Los autores del robo no han sido habidos.

Varios casos han ocurrido ya de envenenamiento arsenical, proveniente de vivir en piezas cuyas paredes estaban tapizadas con papel verde que contenia arsenitos de cobre. Ultimamente sucedió lo siguiente, de que da cuenta un periódico de medicina norte-americano: «La familia de un señor llamado Jones, residente en News-Ross, sufría tanto con todos los síntomas característicos del envenenamiento por arsénico, que el jefe de ella decidió hacer examinar el papel de la casa.

De las siete clases diversas que habia, seis resultaron con arsénico. El número uno, color verde oliva con flores más oscuras y líneas doradas, contenia una gran cantidad de arsénico en los verdes y el dorado. El número dos, lavándula claro, tambien contenia arsénico en abundancia, como tambien el número tres, blanco con flores verdes, y el número cuatro, fondo gris con flores encarnadas y verdes.

El número cinco, color de aceituna con dorados, contenia poco arsénico, lo mismo que el número seis, verde pálido y blanco. La familia de Mr. Jones no experimentó síntomas de envenenamiento, sino pocos dias despues de haberse entapizado de nuevo la casa; y sus sufrimientos cesaron tan luego como se mudaron para dar tiempo á quitar el papel de las paredes.»

## BOLSA DE MADRID.

### COTIZACIÓN OFICIAL DEL DIA 20

Fondos públicos.	Último precio.	Mov.	
		A.	B.
3 0/0 interior.....	12,17	5	»
Pequeños.....	12,17	»	3
Fin de mes.....	12,12	»	»
Fin próximo.....	12,25	10	»
3 por 100 exterior.....	12,67	»	»
Material Tesoro.....	00,00	»	»
D. del Personal.....	00,00	»	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»	»
Billetes hipotec.....	100,75	»	»
Idem de Castilla.....	00,00	»	»
Bonos del Tesoro.....	59,15	15	»
Idem 2.º emisión.....	59,25	25	»
Idem pequeños.....	59,00	»	»
Idem pequeños.....	00,00	»	»
Resg. Caja de Dep.....	00,00	»	»
Abril de 4000.....	00,00	»	»
Agosto de 2000.....	00,00	»	»
Julio de 2000.....	00,00	»	»
Obras públicas.....	00,00	»	»
Ferrocarriles.....	21,80	20	»
Idem Diciembre.....	21,70	40	»
Idem emisión 1876.....	21,50	20	»
Idem de 20.000.....	00,00	»	»
Alor á Santander.....	00,00	»	»
Banco de España.....	191,00	1 r.	»

#### DESCUENTOS.

Cupones, cuatro vencimientos.....	78,25
Exterior convenidos.....	56,50
Idem últimos.....	76,00
Carpetas.....	31,00

#### Á LAS CUATRO.

Fin de mes.....	12,175
Contado.....	12,175
Fin del próximo.....	12,25

Sostenido.

